

**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 16/12/2025

Página 1 de 15

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 210**

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Hacilpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001250200020230106301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JAZMIN CABARCAS ROLONG FISCAL 16 LOCAL CAVIF	JESUS MARIA CORTES MERCHANTCANO	ESTADO N° _____

FECHA: 16-12-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 080012502000202301063-01, seguido contra la doctora Jazmín Cabarcas Rolong en su calidad de Fiscal 16 Local CAVIF para la época de los hechos, originado por la queja del señor Jesús María Cortés Merchantcano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200099800	Funcionarios de instrucción	FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR D EMEDELLIN JURISDICCIÓN DE JUSTICIA Y PAZ	GLADIS ALICIA ZAPATA HIGUITA	ESTADO NÚM. _____

FISCALES DELEGADOS ANTE EL  
TRIBUNAL SUPERIOR D EMEDELLIN  
JURISDICCIÓN DE JUSTICIA Y PAZ

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020200099800 seguido contra el disciplinable EDUARDO MANUEL BUELVAS TORRES y WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD, EN SU CONDICIÓN DE FISCALES DELEGADOS ANTE TRIBUNAL SUPERIOR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL, por queja formulada por GLADYS ALICIA ZAPATA HIGUITA, attentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores EDUARDO MANUEL BUELVAS TORRES y WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD, en su condición de Fiscales Delegados ante Tribunal Superior adscritos a la Dirección de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220100560	Funcionarios de instrucción	CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA DE SANTANDER	DE OFICIO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL SANTANDER	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el num. 11001080200020220100500 seguido contra el disciplinable CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO - MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA DE SANTANDER, por el OFICIO formulado por la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL SANTANDER, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor del doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

Número Expediente  
1101080200020250096900

Clase de Proceso  
Funcionarios de  
instrucción

Nombre del Inculpado  
JUAN CARLOS ARBELAEZ SANCHEZ

Nombre del Querellante  
CONJUEZ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
DE TOLIMA

Asunto a Notificar  
JUDICATURA DE TOLIMA

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 16/12/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11010802000202500969-00 seguido contra el Dr. Juan Carlos Arbeláez Sánchez en calidad de Conjuré del Tribunal Administrativo de Tolima, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, cerrada la etapa de investigación y ordena correr traslado común por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios.

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 210

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020240387201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ROSEMBERG SIERRA AVILA	LUZ MARINA GOMEZ GOMEZ	ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020240387201 seguido contra el disciplinable ROSEMBERG SIERRA ÁVILA, por queja formulada por LUZ MARINA GÓMEZ GÓMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR la nulidad propuesta por la quejosa. SEGUNDO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional del 27 de febrero de 2025, en donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado ROSEMBERG SIERRA ÁVILA. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

15001250200020210004401	Abogados - Apelación de Autos	ALEXANDER VELASCO BARON	CARMEN ROSA SANTOS CARDENAS	ESTADO NÚM. _____
Interlocutorios				

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020210004401 seguido contra el disciplinable ALEXANDER VELASCO BARÓN por queja formulada por CARMEN ROSA SANTOS CÁRDENAS, attentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 24 de septiembre de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, a través del cual se decretó la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado Alexander Velasco Barón, pero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen

Número Expediente	Clase de proceso	Nombre del linculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020230088501	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	CARLOS CHAVEZ ALQUICHIRE EMPLEADO JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CAROLINA LEAL ALARCON	ESTADO N° _____ FECHA: 16/12/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202300885-01 seguido contra el Dr. Carlos Chávez Alquichire en calidad de Empleado del Juzgado 1º Civil Municipal de Barrancabermeja, queja formulada por la Sra. Carolina Leal Alarcón, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMER.º - REVOCAR el auto del 20 de febrero de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor CARLOS CHÁVEZ ALQUICHIRE en calidad de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para en su lugar, ordenar la continuación de la investigación sobre la pre

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240206901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	WILLIAM CALA CALVETE JUEZ 5 PENAL DEL CIRCUITO FUNCION CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	ALBEIRO LANDINEZ RIOS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAIVAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑE

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 210

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240206901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	OSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA JUEZ 5 PENAL DEL CIRCUITO FUNCION DE CONTROL GARANTIAS DE BUCARAMANGA	ALBEIRO LANDINEZ RIOS	ESTADO NÚM. _____

Asunto a Notificar

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXANDER ÁNGEL RAMIREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAVAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; Y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑE

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240206901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GUZMAN FISCAL TERCERA SECCIONAL CAIVAS	ALBEIRO LANDINEZ RIOS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAIVAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑE

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240206901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	OSCAR ARMANDO LUCENA RAMIREZ TECNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ALBEIRO LANDINEZ RIOS	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAIVAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMIREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑE

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240206901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ELVIRA AGUILERA MORATO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI	ALBEIRO LANDINEZ RIOS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAÑAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑE

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240206901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	GLADYS VARGAS UPEGUI JUEZ	ALBEIRO LANDINEZ RIOS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025  
 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
 Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXÁNDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CALVAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑE

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240206901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	ALBEIRO LANDINEZ RIOS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXÁNDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAJAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑE

Fecha del Estado: 16/12/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 210

Página 15 de 15

Número Expediente \_\_\_\_\_ Clase de Proceso \_\_\_\_\_ Nombre del Inculpado \_\_\_\_\_

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL NOTIFICACIONES Y CLEN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

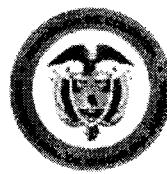
~~JAIDINI GUERRERZ RODRIGUEZ~~

卷之三

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL

FRANCÉ L'ADOLESCENCE DANS L'ART



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N.º 210

FECHA: 16-12-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 080012502000202301063-01, seguido contra la doctora Jazmín Cabarcas Rolong en su calidad de Fiscal 16 Local CAVIF para la época de los hechos, originado por la queja del señor Jesús María Cortés Merchancano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Jazmín Cabarcas Rolong en su calidad de Fiscal 16 Local CAVIF para la época de los hechos en su condición de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Víctor Alvarado G.  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1210

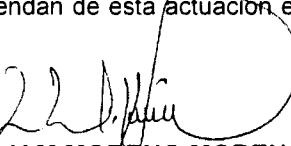
Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

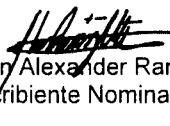
**Hace constar**

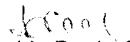
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001010200020200099800** seguido contra el disciplinable **EDUARDO MANUEL BUELVAS TORRES Y WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD, EN SU CONDICIÓN DE FISCALES DELEGADOS ANTE TRIBUNAL SUPERIOR ASCRITOS A LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL**, por queja formulada por **GLADYS ALICIA ZAPATA HIGUITA**, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores EDUARDO MANUEL BUELVAS TORRES y WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD, en su condición de Fiscales Delegados ante Tribunal Superior adscritos a la Dirección de Justicia Transicional, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAFAEL GÓNIMA LÓPEZ, DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**

Secretario Judicial

  
**REVISÓ:** Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
**ELABORÓ:** Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 210

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

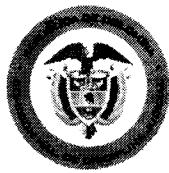
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220100500 seguido contra el disciplinable **CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DE SANTANDER**, por el OFICIO formulado por la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL SANTANDER**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor del doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander de acuerdo con la parte motiva de esta providencia**».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DE SANTANDER**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

  
Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda  
Citador Grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 210

FECHA: 16/12/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

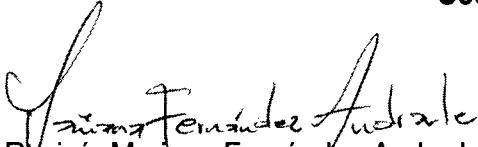
**HACE CONSTAR**

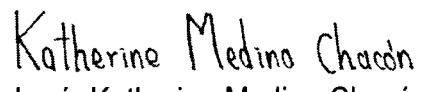
En cumplimiento de lo ordenado en auto del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500969-00 seguido contra el Dr. Juan Carlos Arbeláez Sánchez en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Tolima, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, cerrada la etapa de investigación y ordena correr traslado común por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Juan Carlos Arbeláez Sánchez en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Tolima. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 210

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020240387201** seguido contra el disciplinable **ROSEMBERG SIERRA ÁVILA**, por queja formulada por **LUZ MARINA GÓMEZ GÓMEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: RECHAZAR la nulidad propuesta por la quejosa. SEGUNDO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional del 27 de febrero de 2025, en donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado ROSEMBERT SIERRA ÁVILA. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROSEMBERG SIERRA ÁVILA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22/12/2025  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](https://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 210

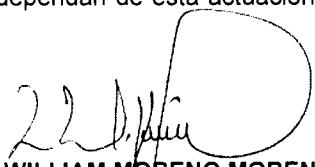
Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020210004401 seguido contra el disciplinable **ALEXANDER VELASCO BARÓN**, por queja formulada por **CARMEN ROSA SANTOS CÁRDENAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto del 24 de septiembre de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, a través del cual se decretó la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado Alexander Velasco Barón, pero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

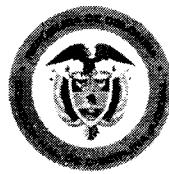
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEXANDER VELASCO BARÓN**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva**  
Escribiente Nominado

  
**Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano**  
Citador grado V

<sup>1</sup> La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1210

FECHA: 16/12/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

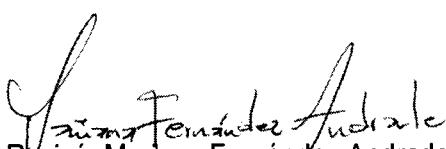
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202300885-01 seguido contra el Dr. Carlos Chávez Alquichire en calidad de Empleado del Juzgado 1º Civil Municipal de Barrancabermeja, queja formulada por la Sra. Carolina Leal Alarcón, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO**. - **REVOCAR** el auto del 20 de febrero de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual ordenó la **TERMINACIÓN** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor del doctor **CARLOS CHÁVEZ ALQUICHIRE** en calidad de **ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, para en su lugar, ordenar la continuación de la investigación sobre la presunta mora judicial en la que se incurrió al haber pasado al despacho la solicitud que la quejosa presentó el 19 de enero de 2023 hasta el 1 de agosto de 2023, en el proceso ejecutivo No 2020-262 ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Carlos Chávez Alquichire en calidad de Empleado del Juzgado 1º Civil Municipal de Barrancabermeja. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO 210

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240206901 seguido contra el disciplinable JHON ALEXÁNDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAIVAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA, JUEZ SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, por queja formulada por ALBEIRO LANDÍNEZ RÍOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 26 de junio de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de los doctores JHON ALEXÁNDER ÁNGEL RAMÍREZ, en calidad de JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; WILLIAM CALA CALVETE, JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA; ÓSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA, Juez QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA; CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAIVAS; ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI; GLADYS VARGAS UPEGUI, JUEZ; y GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA, JUEZ SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ELVIRA AGUILERA MORATO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CTI, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN, FISCAL TERCERA SECCIONAL CAIVAS, ÓSCAR ARMANDO LUCENA RAMÍREZ, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22 de Diciembre  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](https://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.